



*Fiscalía General del Estado*

---



Seminario sobre Oficinas Nacionales de recuperación de activos (ARO'S)  
Fecha: del 14 al 15 de marzo de 2011.  
Lugar: Fiscalía General del Estado.  
Director y Coordinador: Ilmo. Sr. D. José Antonio del Cerro Esteban  
Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

# PROYECTO FÉNIX

## **Seminario sobre Oficinas Nacionales de Recuperación de Activos - ARO'S.**

***“La recuperación de activos en la U.E.”***

CONFERENCIA de INAUGURACIÓN



*Fiscalía General del Estado*

---



## **INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO SOBRE OFICINAS NACIONALES DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS (ARO'S), “LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EN LA U.E.” DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FÉNIX**

Fiscalía General del Estado.  
14 de marzo de 2011.

Como Fiscal General del Estado constituye para mi un verdadero placer dar a todos Vds. las bienvenida a la sede de la Fiscalía General del Estado, en la que nos resulta particularmente grato recibirles para llevar a cabo este Seminario dedicado a las OFICINAS NACIONALES DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS (ARO'S), que hoy se inicia.

Estoy convencido de que las sesiones que aquí se desarrollarán serán fructíferas, y contribuirán a consolidar el PROYECTO FENIX -en el que se enmarca este Seminario- como un instrumento fundamental en el ámbito de las iniciativas multilaterales para el refuerzo de la seguridad y defensa de las libertades en la Unión Europea.

Vivimos en un entorno en el que han desaparecido las fronteras en las relaciones interpersonales y en el que las nuevas tecnologías permiten realizar transacciones inmediatas de bienes entre personas o entidades situadas en diferentes Estados.



Esta situación de fluidez en las transferencias financieras sin duda contribuye al bienestar de los ciudadanos, pero también permite que los bienes procedentes de actividades criminales se desplacen sin dificultad a un Estado distinto de aquel en que se cometió la actividad delictiva o, en todo caso, a un Estado diferente de aquel en el que se tramita el correspondiente proceso penal relativo al enjuiciamiento de dicha actividad delictiva.

No podemos permitir que las redes criminales se aprovechen de este espacio interrelacionado, y para evitarlo hemos de reforzar la dimensión internacional de nuestro trabajo, para así estar en condiciones de combatir el carácter transnacional de la delincuencia.

Con la finalidad de proteger la libertad y la seguridad de nuestros ciudadanos y sociedades frente a estas manifestaciones de la criminalidad, la Unión Europea viene adoptando desde hace años las medidas necesarias para prevenir, detectar, investigar y perseguir con eficiencia y eficacia todas las formas de delincuencia, y muy especialmente aquella de carácter organizado que se asienta en diversos Estados, aprovechándose de los espacios de libertad que genera la ausencia de fronteras.

Por ello, las últimas iniciativas de política criminal están dirigidas a privar a las organizaciones criminales de las ganancias que ingresan procedentes de sus actividades delictivas. La idea que subyace en tal orientación deriva de la constatación de que las respuestas tradicionales al delito, basadas en la pena privativa de libertad y en la multa, no son suficientemente eficaces contra el crimen



organizado; evidenciándose que es esencial actuar contra sus bienes.

Esta estrategia político-criminal se asienta esencialmente sobre dos pilares:

1. La **sanción del blanqueo de dinero como delito**.
2. El **comiso** de los bienes de origen delictivo, cuyo objetivo es privar a las organizaciones criminales de las ganancias ilícitas que reporta su actividad.

El pilar que más se ha desarrollado es el relativo a la lucha contra el blanqueo de dinero, que ha dado lugar no sólo a su tipificación como figura delictiva, sino a la implantación de un sistema administrativo de carácter preventivo, en el que inscriben Unidades de Inteligencia Financiera, cuya función esencial es recibir, analizar y transmitir a las autoridades competentes información sobre las operaciones sospechosas de estar vinculadas al blanqueo de dinero.

El comiso, tradicionalmente ha recibido una atención menor. Hasta no hace muchos años únicamente preocupaba la incautación de los efectos e instrumentos del delito con la única pretensión de evitar que volvieran a ser utilizados para la comisión de nuevas infracciones, atribuyendo escasa relevancia a la privación de los bienes de origen delictivo en poder del delincuente. Una razón de ello posiblemente ha sido que el proceso penal tradicionalmente se había dirigido a la persecución y castigo del infractor, quedando relegadas a un segundo plano las consecuencias de carácter patrimonial derivadas del delito. Pero también la escasez



de medios jurídicos y materiales a disposición de las autoridades para localizar e identificar tales activos ilícitos, contribuía a esa desatención.

Esto ha cambiado. En la actualidad la institución del comiso ha adquirido una gran importancia, hasta el punto de considerarse un “instrumento esencial” para hacer frente a la criminalidad, arrebatando a los infractores los productos del delito.

Hoy día, en el marco de la Unión Europea, se atribuye una relevancia fundamental en la lucha contra la criminalidad a la persecución transfronteriza de los bienes de origen delictivo y al comiso de tales bienes. Esto ha motivado que, de forma paralela a lo ocurrido con el blanqueo de dinero, mediante el establecimiento de las Unidades de Inteligencia Financiera, en el ámbito del comiso, se proponga la creación de organismos nacionales que asistan a las autoridades judiciales en la localización e identificación de los bienes de procedencia delictiva.

Pero además, para hacer posible la efectividad del comiso, también se ha evidenciado que una mayor agilidad de la cooperación entre las autoridades de los Estados es un instrumento imprescindible.

En el marco de la Unión Europea, ya en el conocido como Programa de La Haya, aprobado en noviembre de 2004, se abogaba por que el reforzamiento de los instrumentos para hacer frente a los aspectos económicos de la delincuencia organizada, concretamente mediante el fomento de la creación en los Estados



miembros de la Unión Europea de Unidades de Inteligencia especializadas en activos delictivos.

En desarrollo del citado Programa se adoptó la Decisión 2007/845/JAI del Consejo, de 6 de diciembre de 2007, *sobre la cooperación entre los Organismos de Recuperación de Activos de los Estados miembros en el ámbito de la localización e identificación de productos del delito o de otros bienes relacionados con el delito*, en la que se resalta la necesidad de establecer una estrecha cooperación entre las respectivas autoridades de los Estados miembros con competencias en el seguimiento de los productos ilegales y otros bienes que puedan ser objeto de decomiso, así como establecer disposiciones que permitan una comunicación directa entre dichas autoridades.

La misma línea se ha seguido por el llamado Programa de Estocolmo, aprobado en diciembre 2009 bajo Presidencia sueca, en el que expresamente se recoge que el Consejo Europeo insta a los Estados miembros y, en su caso, a la Comisión a *aumentar la capacidad para investigaciones financieras y combinar todos los instrumentos disponibles en Derecho fiscal, civil y penal*, constatando que *la confiscación de las ganancias ilícitas debería ser más eficaz, y tendría que reforzarse la cooperación entre los organismos de recuperación de activos*, con vistas a *determinar las ganancias ilícitas de forma más eficaz y confiscarlas*.

En el Plan de Acción para desarrollar el mencionado programa, aprobado en 2010 bajo Presidencia española, no sólo se prevé la publicación de un informe de la Comisión sobre la antes mencionada Decisión 2007/845/JAI, sino que



la Comisión queda emplazada para elaborar una propuesta sobre un nuevo marco jurídico para la recuperación de activos, prevista para 2011.

Por último, valga citar la Comunicación de la Comisión –COM (2010) 673 final- de 22 de noviembre de 2010, titulada “*La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción: cinco medidas para una Europa más segura*” en la que se recuerda la obligación adquirida en la ya citada Decisión de 2007 por los Estados miembros de “*crear organismos de recuperación de activos equipados con los medios necesarios y dotados de las facultades, la formación y la capacidad de intercambiar información*”.

Asimismo, la Comisión anuncia para el año 2013 “*la elaboración de indicadores comunes que servirán a los Estados miembros para evaluar el funcionamiento de dichos organismos*”. Recuerda además la Comisión que en 2014 los Estados miembros “*deberán haber adoptado las medidas institucionales necesarias mediante, por ejemplo, la creación de organismos de gestión de activos que garanticen que los activos inmovilizados no pierdan valor antes de su eventual decomiso*”, así como que en 2013 la Comisión impartirá directrices sobre las mejores prácticas para prevenir que organizaciones o grupos delictivos readquieran los activos decomisados.

En esta misión estamos empeñados en el presente seminario, y aprovecho la ocasión de su celebración para trasladar el agradecimiento de la Fiscalía española a los promotores de la iniciativa que constituye el PROYECTO FENIX, por contar con nosotros en el mismo, y también a los representantes holandeses por sus inestimables



aportaciones y colaboración.

Formamos parte de una comunidad de naciones que comparte vínculos históricos, valores comunes y esperanzas de futuro compartidas. Desde el ámbito de nuestra competencia, nos corresponde luchar para que nuestras Sociedades sean más libres, más justas y más prósperas.

En definitiva, tenemos ante nosotros unos días que se presentan apasionantes, y en los que tendremos la oportunidad de poner en común nuestras experiencias, y de trabajar juntos para estudiar y analizar las formulas más adecuadas para dotar a los *organismos de recuperación de activos de las facultades y medios necesarios para hacerlos eficaces* como instrumentos de cooperación entre nuestros Estados.

No me cabe duda de que sabremos aprovechar esta ocasión para reforzar nuestra común voluntad de progresar en el camino hacia el futuro y de dar un mejor servicio a nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

\*\*\*\*\*